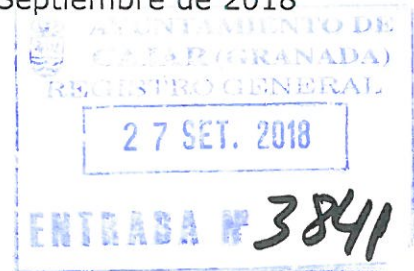


Granada, 20 de Septiembre de 2018

**Estimado/a Sr/a Alcalde/sa:**



Me pongo en contacto con usted para informarle de la puesta en marcha del **SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA** en base al convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

La Diputación Provincial de Granada, atendiendo a las demandas recogidas desde los movimientos de la ciudadanía y sensibilizada por el problema que representa para muchas familias las ejecuciones hipotecarias y la posible pérdida de la vivienda habitual, consideró de interés promover una Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria y a tal efecto, en 2013, suscribió un Convenio de Colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, que se ha ido prorrogando hasta 2017.

Con el fin de dar respuesta a los nuevos planteamientos de la ciudadanía de la provincia de Granada y nuevas necesidades, la Diputación de Granada y el Colegio de abogados de Granada amplía el servicio de Intermediación Hipotecaria a nuevos supuestos, y **además se descentraliza a toda la provincia para acercar el recurso a la ciudadanía de todos los municipios.**

El convenio de colaboración regula la prestación del servicio de intermediación a través de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, mediante la que se prevé prestar asesoramiento a personas, familias o unidades de convivencia empadronadas en cualquier municipio menor de 20.000 habitantes de la provincia de Granada, que puedan verse afectadas por situaciones de riesgo residencial:

- Asesoramiento y asistencia integral en materia de intermediación hipotecaria.
- Asesoramiento y asistencia en materia de cláusulas suelo de los contratos de préstamo con garantía hipotecaria en inmuebles que constituyan la vivienda habitual.
- Asesoramiento en materia de arrendamientos urbanos en situaciones de impagos por alquiler con riesgo de desahucio, siempre que el arrendador no sea un particular.

**Este servicio es gratuito para todas las personas interesadas que lo demanden y que cumplan las condiciones establecidas en el programa.**

La Diputación Provincial de Granada, **a través de la red de Servicios Sociales** Comunitarios, en cada uno de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, **repcionará las solicitudes**, realizará la recogida de datos personales, realizará la primera recepción de usuarios y asignación de cita; para lo cual, el Colegio de Abogados designará un letrado de referencia para cada uno de los Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Es especialmente relevante la relación entre la oficina de Intermediación Hipotecaria y la Delegación de Bienestar Social de la Diputación Provincial, que gestiona los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Granada a través de una red de equipos profesionales con presencia en la totalidad de municipios menores de 20.000 habitantes. Desde estos equipos se podrá valorar y derivar a aquellas familias que requieren de la intervención de la Oficina de Intermediación Hipotecaria, por lo que la relación es recíproca, siendo esta última un recurso complementario a la red de servicios sociales comunitarios.

Desde esta Oficina se prestarán los servicios de:

- **Intermediación:** Prestando asesoramiento a las personas que, por pérdida de empleo o falta de recursos económicos, no puedan hacer frente al pago de la hipoteca de su vivienda habitual, o por morosidad en el pago del alquiler, por causas objetivas y justificadas, informándoles sobre las mejores condiciones para poder negociar o liquidar las deudas contraídas con las entidades financieras, así como intermediar con éstas en sus reclamaciones de pago.
- **Reclamación:** Asistencia a la persona interesada para la reclamación de la devolución de los importes pagados de más por aplicación de cláusulas suelo y los gastos de constitución de préstamos hipotecarios.

Esperando que esta información sea de su interés, un cordial saludo

Atentamente



Fdo Olvido de la Rosa Baena  
Diputada Delegada Bienestar Social

♦ Podrá encontrar MÁS INFORMACIÓN en la página [www.dipgra.es](http://www.dipgra.es), y en email: [oficinahipotecaria@dipgra.es](mailto:oficinahipotecaria@dipgra.es)

♦ Le adjuntamos díptico y cartel informativo para su difusión

Visto: **ALCALD**  
Fecha: 25/09/18

S. SAGINES  
Baena / Fidal / PASO